ADMINISTRACIÓN LOCAL

YUNQUERA

Anuncio

Aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de julio de 2018, por el que se aprueba definitivamente el expediente número 997/2018 de modificación de créditos número 6/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
151	251.00	MOBILIARIO URBANO	0,00	2.000	2.000
1532	210.00	VÍAS PÚBLICAS	28.798,97	24.360,99	43.159,96
164	212	EDIFICIOS	922,01	2.000	2.922,01
312	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500	5.000	18.500
341	226.06	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00	9.000	9.000
338	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	72.546,56	10.000	82.546,56
		TOTAL		**52.360,99**	

Mayores ingresos previstos

APLICACIÓN: ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	MAYOR INGRESO
CAP.	ART.	CONC.			
I	11	112	IBI URBANA	537.395,47 €	52.360,99 €
			TOTAL INGRESOS	**52.360,99 €**	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

CVE: 20180926-06548-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Yunquera, a 13 de septiembre de 2018.

El Alcalde, firmado: José Antonio Víquez Ruiz.

6548/2018

CVE: 20180926-06548-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php